

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28853 ZARAGOZA

D.^a María Jaén Bayarte, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 108/2012-B, referente al deudor "Conavinsa, S.A.U.", con CIF A-50846526, se ha dictado el 25 de junio de 2013, sentencia aprobando judicialmente la propuesta anticipada de Convenio presentada por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 10 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130043398-1